

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-009

**JOSE ISAAC CARABAJO LEON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** mediante resolución No. R-UA-ADM-2022-002 16 de febrero de 2022, el Director Administrativo (e), Jose Carabajo, resolvió en su artículo segundo: “(...) *Artículo. 2.- Designar a Lorena Cascante Tamayo, Analista 3 Administrativa, portadora de la cédula número 0912460276, como Delegada Técnica responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto. (...)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0161-M de 24 de marzo de 2022, el Director Administrativo (e), Jose Carabajo, solicitó a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *la Ing. Lorena Cascante por mediante Memorando Nro.UA-SAD-CAF-DA-A-2022-0011-M de 11 de marzo de 2022 se solicitó permiso a cargo con vacaciones las mismas que están programadas desde el 28 de marzo hasta el 07 de abril de 2022 por lo que se requiere se designe a Eduardo Mite como nuevo delegado técnico para la continuidad en las siguientes etapas del proceso. (...)*”; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Designar al Sr. Eduardo Mite, con C.I. 0912378593, Conductor Administrativo, como Delegado Técnico del proceso No. MCS-UA-001-2022 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, hasta que se reincorpore la Ing. Lorena Cascante, quien será responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las

preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución al Delegado Técnico con su designación.

Artículo. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Notifíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días de marzo de 2022.

JOSE ISAAC CARABAJA LEON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES